

Exp. 120/2017-J

La Jefe de Servicio de Juventud, propone a la Concejal Delegada de Juventud y Cooperación al Desarrollo para aprobación, el siguiente

INFORME - PROPUESTA

RESULTANDO que por Servicio de Juventud se ha emitido informe correspondiente a la convocatoria de 28 becas de colaboración de 400 € cada una, para el establecimiento de puntos de información en los centros públicos de enseñanza secundaria para el curso 2017/2018

CONSIDERANDO que, dada la necesidad de establecer un procedimiento adecuado para regular la adjudicación de las plazas, por el Jefe del Programa Informajoven se han elaborado las correspondientes bases de convocatoria.

CONSIDERANDO que la convocatoria se aprueba en base a la Ordenanza general reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, aprobada por el Pleno de Ayuntamiento de Murcia de fecha 26 de febrero de 2004.

Vista le referida Ordenanza Municipal, así como el informe emitido por Intervención y demás documentación obrante en el expediente, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de «Plazas de corresponsales de los puntos de información en Centros Educativos de Murcia, 2017/2018», dotadas de 28 becas de colaboración por importe de 400,00 € cada una, conforme a las bases que se adjuntan al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo a todos los efectos.

SEGUNDO.- Dado que el gasto 11.200,00 €, derivado de la presente convocatoria, se realizará durante el próximo ejercicio presupuestario de 2018, su autorización y compromiso se subordinarán al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el correspondiente presupuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo incluirse su importe en el presupuesto que se forme para el ejercicio de 2017.

En su consecuencia, a principios del ejercicio de 2018, el expediente deberá remitirse nuevamente a Intervención para su informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 040-3340-48199.

TERCERO.- Facultar a la Concejal Delegada de Juventud y Cooperación al Desarrollo para la firma de cuanta documentación sea necesaria en el cumplimiento del presente acuerdo.

Visto el precedente informe del Servicio, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Murcia, 10 de octubre de 2017

La Concejal Delegada de Juventud
y Cooperación al Desarrollo

Fdo.: Rebeca Pérez López

Murcia, a 10 de octubre de 2017

La Jefe de Servicio de Juventud
en funciones



Fdo.: M^a Luz Cano toledo

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **13 de octubre de 2017**.- En la celebrada en esta
fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de
JUVENTUD Y COOPERACION AL DESARROLLO; y a su vista, se
aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F. EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno